



05

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales
Actividad del POI:	AOI00169200433
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de operario para los locales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

I. FINALIDAD PÚBLICA								
La finalidad es contar con el servicio de operario para los locales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.								
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN								
Realizar las actividades en materia de revisar, controlar, mantener y realizar actividades de refacción que requiera la Universidad Nacional Ciro Alegría.								
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR								
3.1 Descripción del servicio a contratar								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>Servicio de Operario para los locales de la Universidad Nacional Ciro Alegría</td> </tr> </tbody> </table>			Ítem	Cantidad	Descripción del servicio	1	1	Servicio de Operario para los locales de la Universidad Nacional Ciro Alegría
Ítem	Cantidad	Descripción del servicio						
1	1	Servicio de Operario para los locales de la Universidad Nacional Ciro Alegría						
3.2 Actividades								
<ul style="list-style-type: none"> a. Inspecciones regulares, limpieza regular, comprobación de las conexiones y cableado de sistema de video vigilancia b. Controlar el sistema de video vigilancia. c. Inspeccionar periódicamente los tableros eléctricos y líneas de suministro, utilizando instrumentos de medición como pinzas amperimétricas, para garantizar condiciones seguras de operación. d. Registrar el ingreso y salida de bienes, materiales y suministros del almacén de USG, verificando cantidades y condiciones. e. Apoyar en la recepción y traslado de bienes USG. f. Efectuar ajustes, reparaciones menores y conservación preventiva de elementos de carpintería en ambientes institucionales. g. Realizar trabajos básicos de mantenimiento preventivo de mobiliarios de melanina. h. Elaborar ficha de registro proporcionada por la USG. i. Otras labores que conlleven a logro de la finalidad de la contratación. 								
3.3 Plan de trabajo								
No aplica.								
3.4 Seguros								
No aplica.								





04

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

3.5.2 Otras prestaciones accesorias

No aplica.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

- El servicio se realizará de forma presencial, en los locales de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, ubicados en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.6.2 Plazo

- El plazo del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica.

B. Otro equipamiento

No aplica.

Infraestructura estratégica

No aplica.

Personal

A. Personal clave

a. Personal 1

i. Actividades

Conforme a la descripción de actividades detalladas en el numeral 3.2.

ii. Perfil

➤ Requisitos Generales

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

➤ **Requisitos Específicos**

A) PERFIL ACADÉMICO

Nivel educativo: Técnico Completo

Grado académico y/o Título Profesional: Técnico en electricista y/o Albañilería y/o Gasfitería y/o Cerrajería y/o Electricidad y/o Mecánica y/o Computación e Informática.

B) EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

Acreditar experiencia laboral no menor a un (01) año de desempeño en el cargo de maestro de obra y/o operario en construcción y/o asistente de construcción en el sector público o privado.

(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; constancias, certificados; o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; los cuales deben permitir conocer la experiencia realmente adquirida por una persona en un periodo de tiempo determinado.

C) OTRAS CONDICIONES ESENCIALES

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.4 Propiedad intelectual



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

No aplica.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.

5.6 Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por la Unidad de Servicios Generales de la UNCA, en un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades y el recibo de honorarios profesionales.

5.7 Entregable:

El producto a obtener de la ejecución del servicio (Entregables) será de manera mensual con los registros para la USG con lo cual se respalda las actividades realizadas de acuerdo al siguiente programa:

Entregable	Actividades	Plazo
1°	a. Inspecciones regulares, limpieza regular, comprobación de las conexiones y cableado de sistema de video vigilancia b. Controlar el sistema de video vigilancia. c. Inspeccionar periódicamente los tableros eléctricos y líneas de suministro, utilizando instrumentos de medición como pinzas amperimétricas, para garantizar condiciones seguras de operación.	A los 30 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S
2°	d. Registrar el ingreso y salida de bienes, materiales y suministros del almacén de USG, verificando cantidades y condiciones. e. Apoyar en la recepción y traslado de bienes USG. f. Efectuar ajustes, reparaciones menores y conservación preventiva de elementos de carpintería en ambientes institucionales.	A los 60 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S
3°	g. Realizar trabajos básicos de mantenimiento preventivo de mobiliarios de melanina. h. Elaborar ficha de registro proporcionada por la USG. i. Otras labores que conlleven a logro de la finalidad de la contratación	A los 90 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S

5.8 Forma de pago

Entregable	Periodo	Monto de pago
1°	A los 30 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S	33 %
2°	A los 60 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S	33 %
3°	A los 90 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S	34 %
TOTAL		100%

Cabe recalcar que, la documentación para el pago deberá ser presentada a través de **tramite documentario** de la UNCA, con atención a la Unidad de Servicios Generales.

Fórmula de reajuste

No aplica.

5.10 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.11 Otras penalidades aplicables

Por demora en la ejecución del servicio, se aplicarán las penalidades dispuestas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.12 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.13 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.14 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

5.15 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No aplica.

5.16 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica.

5.17 Condiciones de los consorcios

No aplica.

